Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 51 / 2023

CONTRATACION DIRECTA N° 80/2023

ID Nº 437.424

"SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidos días del mes de noviembre. del año dos mil veintitrés, en la oficina de la Gerencia Administrativa, dependiente de la Dirección de Aeropuertos, ubicado sobre Autopista Intl. Silvio Pettirossi, Edificio Hangar Ex Latam, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 80/23 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO"**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Maximina Urunaga Vda. de Toffoletti - Gerente Administrativo DA
- Lic. Claudia Velázquez Paredes – Jefe – Dpto. Administrativo DA

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas).

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 17 de noviembre de 2023:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	GUILLERMO JAVIER YSMAEL BRITOS	Gs. 66.000.000 C/IVA incluido
2	CLAUDIO CESAR GOMEZ CABRAL	Gs. 5.400.000 C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- Durante el Acto de Apertura de Sobres **no se registraron observaciones.**

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Lic. Maximina Urunaga Vda. de Toffoletti
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	GUILLERMO JAVIER YSMAEL BRITOS		CLAUDIO CESAR GOMEZ CABRAL	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta **(*)**	X	-	-	X
Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-	X	-
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta. **Persona Física (*)**	X	-	X	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **Persona Física (*)**	X	-	X	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona Física (*)**	**NO APLICA**		**NO APLICA**	

2.1 <u>CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA</u>.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas como también su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

La firma **GUILLERMO JAVIER YSMAEL BRITOS** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los documentos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación.

Con respecto a la firma **CLAUDIO CESAR GOMEZ CABRAL**, la misma queda descalificada debido a que ha modificado la planilla de precios presentada en cuanto al formato, en tanto la que se encuentra en su oferta no corresponde a la planilla de precios que se debería haber descargado del SICP y teniendo en cuenta que dicha documentación es de carácter sustancial, se procede a RECOMENDAR la DESESTIMACIÓN de la oferta de la firma **CLAUDIO CESAR GOMEZ CABRAL**

3. <u>EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.</u>

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **<u>POR EL TOTAL</u>** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que sigue en competencia y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, la misma NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO.

Lic. Claudia Velázquez
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Aeropuertos

Lic. Maximina Urunaga Vda. de Toffoletti
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en la respectiva oferta y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio, que la firma **GUILLERMO JAVIER YSMAEL BRITOS** cuenta con el Certificado de Origen Nacional con la actividad requerida y vigente a la apertura de ofertas, por lo tanto, el margen de preferencia nacional **NO APLICA** para la presente contratación.

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que el Precio Unitario y Total ofertado por la firma **GUILLERMO JAVIER YSMAEL BRITOS**, es aceptable y ejecutable ya que no sobrepasa el rango de -25% y +15% del Precio Referencial, de modo que los costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante **DICTAMEN UOC/CD N° 64/2023**, por lo tanto, los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual.

6. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

GUILLERMO JAVIER YSMAEL BRITOS	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

GUILLERMO JAVIER YSMAEL BRITOS	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en el **servicio de Despacho Aduanero con entes públicos o privados,** el mismo podrá ser demostrado a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado de los años **2020, 2021 y 2022.**	X	-

Claudia Velázquez
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Dpto. Administrativo - D.A.
DINAC

Vice Ministra Ilumena Vda. de Zolinski
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

GUILLERMO JAVIER YSMAEL BRITOS	Cumple	No Cumple
Copia de Matricula de Despachante del Centro de Despachante de Aduanas vigente al momento de la apertura de sobres.	X	-
Copia de Certificado del Centro de Despachantes de Aduanas del Paraguay que certifique dicho requerimiento.	X	-
Oficina debidamente registrada en la Dirección General de Aduanas (DNA), conforme a la Resolución N° 71/2011. Anexo N° 2.	X	-
Documentos que demuestren que dispone de 01 (una) Oficina en el Departamento Central, equipada con internet, disponibilidad de correo electrónico, y telefonía móvil, equipo de digitalización de documentos (Escáner) y Equipos informáticos con acceso directo al Sistema SOFÍA, como mínimo	X	-
Copia de Documento de acreditación de Token para firma Digital	X	-
Declaración Jurada donde la empresa manifieste contar con un (01) Personal Auxiliar permanente, COMO MINIMO, disponible para la atención/gestiones en casos de urgencia y/o ausencia del Titular de Despachante de Aduanas.	X	-
Declaración jurada de contar con los equipamientos de transporte propio o alquilado para realizar el traslado correspondiente de los equipos.	X	-

9. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web ***http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios*** a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (***http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios*** y ***www.datos.com.py***), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 80/2023 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO"- ID 437.424,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en base a los siguientes puntos:

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro es funcionario permanente o contratado de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
Guillermo Javier Ysmael Britos	**1.110.441**	**GUILLERMO JAVIER YSMAEL BRITOS**	**NO PERTENECE AL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA DINAC**

Lic. Claudio Velázquez Soto
Jefe Departamento Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
GCIA. ADMINISTRATIVA
DINAC

Lic. Maximina Urunaga Vda. de Rotela
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
Guillermo Javier Ysmael Britos	**1.110.441**	**GUILLERMO JAVIER YSMAEL BRITOS**	**NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso "c" que expresa lo siguiente*: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **GUILLERMO JAVIER YSMAEL BRITOS** con **RUC: 1.110.441-4**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

Adjudicar a la firma **GUILLERMO JAVIER YSMAEL BRITOS** por un **Monto Total** de **Gs. 66.000.000 (Guaraníes Sesenta y seis millones) IVA incluido** correspondiente al **Ejercicio 2023** por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

Lic. Claudia Velázquez
Jefe Departamento Administrativo
D.A. - DINAC

Lic. Maximina Urunaga
Gerente Administrativo D.A.
D.A. - DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 80/2023** del Programa Anual de Contrataciones, **"SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO"- ID Nº 437.424**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la firma **GUILLERMO JAVIER YSMAEL BRITOS** con **RUC: 1.110.441-4** por un **Monto Total** de **Gs. 66.000.000 (Guaraníes Sesenta y seis Millones) IVA incluido,** correspondiente al **Ejercicio 2023,** por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

-Fiscal: Lic. Hugo Romero – Gerente Administrativo AIG
Sr. Elvio Medina – Jefe Departamento SAT/OPS - AISP

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC – PRESIDENCIA DEL PARAGUAY

DON NELSON MENDOZA ROLON
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL